

PARTICIPACION CIUDADANA

#	SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Art. 304	PONGA SI / NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACION PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCION
1	¿CUENTA CON UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ART. 304 EN FUNCIONAMIENTO?	SI	https://surl.li/iedzpg
2	¿ESTÁ NORMADO EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN POR MEDIO DE UNA ORDENANZA/ RESOLUCIÓN?	SI	https://surl.li/iedzpg
3	¿PARTICIPÓ LA CIUDADANÍA EN LA ELABORACIÓN DE ESTA ORDENANZA / RESOLUCIÓN?	SI	https://surl.li/iedzpg
4	¿LA ORDENANZA / RESOLUCIÓN FUE DIFUNDIDA Y SOCIALIZADA A LA CIUDADANÍA?	SI	https://surl.li/iedzpg
5	¿LA ORDENANZA / RESOLUCIÓN TIENE REGLAMENTOS QUE NORMAN LOS PROCEDIMIENTOS REFERIDOS EN LA MISMA?	SI	https://surl.li/iedzpg
6	¿CUÁLES SON ESOS REGLAMENTOS?	SI	https://surl.li/iedzpg
7	¿SE IMPLEMENTÓ EN ESTE PERIODO EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DE ACUERDO A LA ORDENANZA / RESOLUCIÓN Y REGLAMENTO?	SI	https://surl.li/iedzpg
8	DESCRIBA LOS RESULTADOS ALCANZADOS POR EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	En términos generales, los resultados alcanzados por el cantón Centinela del Cóndor reflejan la consolidación de un marco jurídico integral para la participación ciudadana, alineado con las exigencias de la Constitución y el COOTAD. La implementación de la ordenanza reformativa de 2016 permitió estructurar formalmente diversos mecanismos de interlocución entre el gobierno local y la sociedad civil.	